

REPUBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 276/2019/2468

**MAT: RESPUESTA A CONSULTA DE PERTINENCIA  
“CONSULTA DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA  
SOBRE EL PROYECTO CES PUNTA LAUCA”.**

PUNTA ARENAS, 01 AGO. 2019

**VISTOS**

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N°19.880, publicada en el D.O. el 29 de Mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2002, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Toma de Razón N° 119046/19/2018, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 05 de marzo de 2018, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La Consulta de Pertinencia de Ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto/de la actividad “Centro de Cultivo Estero Retroceso Sector Sureste de Punta Lauca N° Pert 207121272”, presentada por Doña Consuelo Chamorro Keim en representación de Acuícola Cordillera Limitada, ingresada al sistema e-Pertinencia el día 25/07/2019, bajo el ID: PERTI-2019-2468.
3. La carta de doña Nancy Marambio Cataldo, en representación de Acuícola Cordillera Limitada, recepcionada con fecha 29 de julio de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante carta de fecha 25/07/2019, recepcionada en Oficina de Partes del SEA con fecha 25/07/2019, la señora Consuelo Chamorro Keim en representación de Acuícola Cordillera Limitada, consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de la actividad de incorporar una nueva alternativa para la cosecha de salmones, mediante cosecha tradicional, consistente en realizar la matanza de los peces, mediante el corte de los arcos branquiales y depositación de éstos junto a los peces y sangre en contenedores herméticos y cerrados para su posterior traslado a planta de proceso autorizada. El proyecto se ubica en el Sureste de Punta Lauca, comuna de Río Verde, y presenta las demás condiciones y características especificadas en el documento en referencia.
2. Que mediante carta recibida el 29/07/2019, la señora Nancy Marambio Cataldo en representación de Acuícola Cordillera Limitada, expone desistir la consulta de pertinencia identificada bajo el ID 2019-2468, descrita en el considerando precedente, por cuánto ésta fue ingresada de manera duplicada.
3. Que, atendido el mérito de los antecedentes, corresponde tener por desistida la solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada por la señora Consuelo Chamorro Keim en representación de Acuícola Cordillera Limitada, mediante carta de fecha 25/07/2019.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

**RESUELVO:**

**TÉNGASE POR DESISTIDA** la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, efectuada por la señora Consuelo Chamorro Keim en representación de Acuicola Cordillera Limitada, carta de fecha 25 de julio de 2019.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**  
**MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**



ESC/COB/NNM/FCU

Distribución

- Señora Consuelo Chamorro Keim, Acuicola Cordillera Limitada, regulacion@australis-sa.com

C.C.:

- Oficina Partes SEA
- Archivo SEA (ID: PERTI-2019-2468)